



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 7 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la llamada a integrar la Litis NUEVA EPS a través de apoderado doctor SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ, solicita aplazamiento de la diligencia de audiencia programada para el próximo 15 de noviembre de 2023, por tener otra similar en la ciudad de Maicao. Se informa que anexa auto que reprograma la diligencia con fecha 19 de octubre de 2023, cuyo radicado es 2021-00026-00 y la diligencia programada dentro del expediente de este despacho tiene fecha julio 28 de 2023 y la radicación es 2016-00010-00. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de IDALMIS MARIA COTES DELUQUE contra JUNA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ – ARL COLMENA – NUEVA EPS – COLPENSIONES y llamada a integrar la Litis NACIÓN-RAMAJUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00210 -00

Auto Interlocutorio

Secretaría da cuenta que dentro del proceso referenciado el apoderado de la Nueva E.P.S., solicita aplazamiento de la audiencia a realizarse en el proceso de la referencia el próximo 15 de noviembre que avanza, bajo el argumento que tiene otra programada en el municipio de Maicao.

En ese sentido, como lo informó secretaría, el despacho observa, que la audiencia a realizarse en este Juzgado, dentro del trámite de la referencia, fue programada mediante auto de fecha 28 de julio de 2023, con mucha antelación al auto traído por el profesional en derecho para solicitar su aplazamiento, el cual se encuentra calendado 19 de octubre de 2023.

Evidenciado lo anterior, no es dable acceder a la solicitud de aplazamiento, atendiendo además que es un proceso más antiguo.

Por lo anterior, se:

RESUELVE:

PRIMERO- Negar la solicitud de Aplazamiento solicitada por el nuevo apoderado de la Llamada a Integrar la Litis NUEVA EPS.

SEGUNDO. Mantener vigente la fecha de Audiencia señalada a través del auto de fecha julio veintiocho (28) del año que avanza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

TERCERO: Reconózcase y téngase al doctor SANTIAGO QUINTERO RODRÍGUEZ, abogado titulado con T.P. No. 283.922 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.071.142.791, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.